

MÁLAGA

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE	34.941,33	46,22
AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE	31.733,98	46,91
AYUNTAMIENTO DE ALORA	18.548,78	46,02
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	47.547,96	48,61
AYUNTAMIENTO DE ARCHIDONA	25.081,52	45,52
AYUNTAMIENTO DE BENALMADENA	51.136,76	47,91
AYUNTAMIENTO DE COIN	36.623,83	46,22
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	54.362,00	49,30
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	41.086,85	47,61
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	54.014,07	47,22
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	59.885,40	48,61
AYUNTAMIENTO DE NERJA	35.375,97	46,22
AYUNTAMIENTO DE RINCON DE LA VICTORIA	42.390,57	46,52
AYUNTAMIENTO DE RONDA	43.863,22	47,91
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	42.149,27	47,61
AYUNTAMIENTO DE TORROX	47.035,78	47,22
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA	51.512,51	47,22
CONSORCIO DEL GUADALTEBA	41.649,80	48,61
CONSORCIO MONTES ALTA AXARQUIA	28.848,91	48,11
MANCOMUNIDAD MUNIC. SIERRA DE LAS NIEVES Y ENTORNO	24.033,02	46,91

SEVILLA

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	26.304,64	47,22
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	42.278,08	47,22
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO	23.079,17	45,82
AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	37.998,11	47,22
AYUNTAMIENTO DE BRENES	26.069,64	45,82
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	31.601,31	47,22
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	42.712,54	47,22
AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	16.813,01	45,82
AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	32.783,91	46,52
AYUNTAMIENTO DE CAZALLA DE LA SIERRA	16.314,59	47,22
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	37.789,61	46,52
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	42.700,13	47,91
AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO	24.275,29	45,82
AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	28.918,19	46,52
AYUNTAMIENTO DE GELVES	34.567,47	47,91
AYUNTAMIENTO DE GERENA	15.604,40	45,82
AYUNTAMIENTO DE GINES	23.844,98	45,82
AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	23.680,51	45,82
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	29.678,09	47,22
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	25.993,38	46,52
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFA	44.616,52	47,22
AYUNTAMIENTO DE MARCHENA	55.116,62	47,91
AYUNTAMIENTO DE MORON DE LA FRONTERA	24.646,78	47,91
AYUNTAMIENTO DE OSUNA	30.167,67	46,52
AYUNTAMIENTO DE PALACIOS Y VILLAFRANCA, LOS	42.567,90	49,30
AYUNTAMIENTO DE PILAS	39.353,12	47,22
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE CAZALLA, LA	28.058,18	45,82
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL RIO, LA	18.560,41	46,52
AYUNTAMIENTO DE RINCONADA, LA	44.930,38	49,30
AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	30.301,92	46,52
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	35.690,43	47,22
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	38.875,06	47,91
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	51.686,60	47,91
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	33.548,68	46,52
AYUNTAMIENTO DE VISO DEL ALCOR, EL	31.173,09	47,22
AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	42.163,16	47,91

Corporación	Importe euros	% Subvencionado
AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO	21.221,15	45,82
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS COMARCA DE ECIJA	24.688,79	47,91
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA SUR	18.546,91	46,52

Sevilla, 22 de septiembre de 2010.- El Secretario General, Antonio J. Marín Larrea.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a doña Yolanda Rodríguez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 7 de septiembre de 2010, de ratificación de desamparo respecto del menor A.J.R.

Contra la presente Resolución se puede formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 15 de septiembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada, con fecha 5.8.2010, por la Comisión de Medidas de Protección a doña María Aranzazu Butrón Romero, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 5.8.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor H.B.R., acordado de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 11.6.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz por los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 15 de septiembre de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.